

El café descafeinado en grano, verde y tostado, tendrá los siguientes precios, peso neto:

	Un kilo — Pesetas	500 gramos — Pesetas	250 gramos — Pesetas
<i>En verde sobre fábrica</i>			
Superior	392,00	196,00	98,00
Corriente	385,00	192,50	96,00
Popular	372,00	186,00	93,00
<i>Tostado al comercio</i>			
Superior	606,00	303,00	151,50
Corriente	596,00	298,00	149,00
Popular	578,00	289,00	144,50
<i>Tostado al público</i>			
Superior	666,00	333,00	166,50
Corriente	656,00	328,00	164,00
Popular	636,00	318,00	159,00

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, Félix Pareja Muñoz.

MINISTERIO DE CULTURA

24048 REAL DECRETO 2213/1978, de 1 de septiembre, por el que se establecen normas sobre cortometrajes cinematográficos.

Al amparo del principio de libertad de expresión cinematográfica consagrada por el Real Decreto tres mil setenta y uno/mil novecientos setenta y siete, de once de noviembre, se ha reanudado en nuestro país, después de un paréntesis de varios

decenios, la producción y exhibición de películas, fundamentalmente cortometrajes, de propaganda política de partido.

Sin perjuicio de que la reanudación de dicha actividad cinematográfica deba ser saludada como algo fructífero y deseable, no puede desconocerse que la exhibición de cortometrajes propagandísticos de carácter político no constituyen material natural de exhibición como complemento de películas objeto de explotación comercial, además de no poder ser objeto de protección alguna por parte del Estado, a tenor de lo previsto con carácter general en el artículo dieciocho del Real Decreto tres mil setenta y uno/mil novecientos setenta y siete, de once de noviembre.

En su virtud, visto el informe de la Subcomisión de Clasificación de Películas de la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas de la Dirección General de Cinematografía, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, por el que se regula el ejercicio de la Cinematografía Informativa, los cortometrajes en cuyo contenido aparezcan o se reflejen documentalmente actos de propaganda política de partido no podrán servir de complemento a la exhibición de películas de carácter comercial. Estos cortometrajes sólo podrán ser exhibidos como programa completo y con advertencia oportuna para el público.

Disposición final primera.—Se autoriza al Ministerio de Cultura para dictar las normas de desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura
PIO CABANILLAS GALLAS

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24049 ORDEN de 31 de agosto de 1978 por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión del cargo de Juez en determinados Juzgados de Distrito.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de julio del corriente año, y teniendo en cuenta

lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con lo prevenido en la disposición transitoria primera y disposición final segunda del mencionado Decreto, se ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados de Distrito que se citan a los funcionarios que al final se relacionan.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de Justicia, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Juan Eloy Zuazu Murga	Badalona número 2	Barcelona número 20.
D. Fausto Cartagena González	Madrid número 18	Madrid número 3.
D. Rodolfo Díaz Arranz	Alcobendas	Madrid número 27.
D. Alfonso Peña de Pablo	Talavera	Salamanca número 2.
D. Sandalio Sampedro Zurita	Baracaldo	Valladolid número 4.
D. José María Madorran Bea	Viladecans	Calahorra.
D. José Antonio Tamara Fernández de Tejerina	Vitoria número 2	Tudela.
D. Vicente Ribarrocha Viaplana	Masamagrell	Sueca.
D. Emilio Márquez Buigas	Alburquerque	Badajoz número 1.
D. Francisco Barceló Barceló	Felanitx	Manacor.